



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A PROMOVER, DIFUNDIR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS TRANSVERSALES CONTRA EL ROBO DE IDENTIDAD DERIVADA DE LA SUSTRACCIÓN DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES Y BANCA ELECTRÓNICA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presenta el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la CNS, a la CONDUSEF, a la PROFECO, a la PRODECON y a sus homólogos en las entidades federativas, a promover, difundir y fortalecer las estrategias transversales contra el robo de identidad, presentado por la Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I.- En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del Punto de Acuerdo.
- II.- En el apartado Contenido de la proposición, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen.
- III.- En el apartado Consideraciones, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

- a) Con fecha 27 de enero de 2016 la ciudadana Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó ante la Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República; a la Comisión Nacional de Seguridad; a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; a la Procuraduría Federal del Consumidor; a la Procuraduría de la defensa del Contribuyente y a sus homólogos en las entidades federativas a promover, difundir y fortalecer las estrategias transversales contra el robo de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

identidad derivada de la sustracción de datos personales a través del correo electrónico, redes sociales y banca electrónica.

b) Con fecha 2 de febrero de 2016, se recibió en esta Comisión mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-5-571, dicho punto de acuerdo para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la proposición

La diputada proponente menciona:

"El 28 de abril de 1981 en la ciudad de Estrasburgo se firmó el Convenio Número 1081 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

El 28 de abril de 2006 el Comité de Ministros del Consejo de Europa conmemorando el Convenio 108 declaró que cada 28 de enero se celebrara el Día Internacional de la Protección de Datos Personales.

Los objetivos que persigue esta conmemoración es difundir los derechos, el manejo adecuado y uso responsable de los datos particulares de toda persona; también es un llamado para que las autoridades y la sociedad civil trabajen conjuntamente e implementen medidas de protección para abatir este delito, ya sea para evitar que en sector público sufra vulneraciones en sus bases de información y para proteger los datos personales de la ciudadanía.

La sustracción de datos personales fomenta diversos ilícitos como el robo de identidad, el cual tiene consecuencias graves que pueden requerir de tiempo y recursos económicos para resolverse. Por lo general, a las víctimas les lleva mucho tiempo darse cuenta de que su identidad ha sido robada, y una vez que sucede es muy difícil recuperarla y es común tener problemas en el futuro.

En este sentido, el robo de identidad es una conducta dolosa que tiene como objetivo obtener datos personales y utilizarlos sin autorización de los titulares, las consecuencias sin duda vulneran los derechos humanos del ciudadano, lo que puede derivar pérdida de tiempo, deterioro de la reputación, daño económico y hechos delictivos.

El robo de datos personales y de identidad se ha agravado por el creciente desarrollo tecnológico donde información personal como: nombre, edad, fecha de nacimiento, fotografía, información de tipo familiar, escolar, laboral, expedientes clínicos, entre otras, se encuentran al alcance de la delincuencia en correos electrónicos, las redes sociales, banca electrónica, base de datos del sector público, principalmente.

En 2015



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A nivel internacional:

- *La firma de seguros y manejo de riesgos Oswald, en su infografía Identity Theft, señaló que “34 por ciento de la información robada es de trámites de gobierno; 17 por ciento de tarjetas de crédito; 14 por ciento de teléfonos y servicios públicos; 8 por ciento del banco; 6 por ciento son datos de trabajo, y 4 por ciento de préstamos” .*
- *Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas explicó que los delitos cibernéticos que se asocian al robo de datos personales y de identidad, “afectan alrededor de 431 millones de víctimas adultas a nivel mundial”.*

A nivel nacional:

- *La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) señaló que en el primer semestre fueron reportados más de 28 mil casos de robo de identidad.*
- *La Comisión Nacional de Seguridad mencionó que los ciberdelitos asociados al robo de identidad fueron de 68 por ciento.*
- *El Banco de México dijo que México ocupa el 8 lugar a nivel mundial en el delito de robo de identidad, abundó que el “67 por ciento de los casos, el robo de identidad se da por la pérdida de documentos, en 63 por ciento, por el robo de carteras y portafolios, y 53 por ciento por información tomada directamente de una tarjeta bancarias.*

III. Consideraciones

Esta Comisión de Seguridad Pública examinó los méritos del punto de acuerdo del autor a la luz de una revisión del marco normativo vigente, consulta de otros antecedentes legislativos y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

En cuanto a los argumentos del autor

I. Esta Comisión dictaminadora no pasa por alto que la propuesta fue presentada ante la Comisión Permanente el pasado 27 de enero del año en curso y que la misma fue turnada a este Órgano para su dictamen.

La Comisión tiene presente que dentro de las facultades de la Procuraduría General de la República es investigar y perseguir los delitos del orden federal, además en el ámbito de del Sistema Nacional de Seguridad Pública instrumenta y aplica mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y con otras instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los municipios para la investigación de los delitos.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Se tiene conocimiento que la Procuraduría General de la República abre en promedio unas 3 mil averiguaciones previas por la presunta falsificación de documentos, conducta que incluye el robo de identidad, y el mal uso de información financiera¹.

Por su parte, la Comisión Nacional de Seguridad tiene como objetivos:

- Preservar la libertad, el orden y la paz públicos.
- Salvaguardar la integridad y derechos de las personas.
- Auxiliar a la Procuraduría General de la República y a los Poderes de la Unión.
- Prevenir la comisión de delitos.
- Desarrollar la Política de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Federal.
- Proponer su Política Criminal.

Datos de la División Científica de la Policía Federal señala que atienden alrededor de 600 reportes por el presunto robo de identidad².

Es por ello que la Comisión Nacional de Seguridad emitió recomendaciones para evitar que los cibernautas se conviertan en víctimas de usurpación de identidad crediticia o financiera. Entre esas recomendaciones:

- No acceder a ligas o vínculos de correos electrónicos que adviertan la suspensión o bloqueo de su cuenta, para lo cual consultar directamente con el banco para confirmar la legitimidad del anuncio.
- Tomar en cuenta que los bancos no solicitan información personal a través de correos electrónicos.
- No ingresar ningún dato personal que se solicite a través de sitios web, pues puede tratarse de páginas apócrifas que roben su información.
- Cambiar regularmente las contraseñas de acceso para ver los movimientos o estados de cuentas, así como de los correos electrónicos.
- Procurar utilizar claves y contraseñas que no tengan relación con datos personales como fechas de nacimiento, números telefónicos o nombres de familiares; utilizar letras mayúsculas, minúsculas y números combinados.
- Evitar utilizar computadoras públicas o dispositivos móviles ajenos para realizar movimientos bancarios o compras por internet.
- Mantener una verificación regular del estado de cuenta para detectar movimientos no reconocidos y reportarlo e inmediato.³

II. En lo que corresponde a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tiene como misión promover y difundir la educación y la transparencia financiera para que los usuarios tomen decisiones informadas sobre los beneficios, costos y riesgos de los productos y servicios ofertados en el sistema financiero mexicano; así como proteger sus

¹ <http://www.alconsumidor.org/noticias.phtml?id=5122>

² *Ibidem*

³ *Opcit*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

intereses mediante la supervisión y regulación a las instituciones financieras y proporcionarles servicios que los asesoren y apoyen en la defensa de sus derechos. Esto con la finalidad de fortalecer la transparencia, el combate a la corrupción y la construcción de condiciones que posibiliten la igualdad política, económica, social y cultural de mujeres y hombres⁴.

En este sentido la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros señala que el robo de identidad o usurpación de identidad, es cuando una persona obtiene, transfiere, utiliza o se apropia de manera indebida, de los datos personales de otra sin la autorización de ésta última, usualmente para cometer un fraude o delito.

La identidad la constituyen los datos personales: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y de seguridad social, incluyendo información financiera o médica, así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona.

En muchos casos el que usurpa identidad utiliza la información ilegalmente adquirida para contratar productos y servicios financieros a nombre de la víctima⁵.

III. Mientras la Procuraduría de Protección al Consumidor tiene como objetivos proteger y defender los derechos de los consumidores; proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo e implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidores mediante el uso de tecnologías de la información.

Dentro de sus atribuciones está considerar y salvaguardar como información reservada, confidencial o comercial reservada aquella que establezca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental⁶.

Por su parte la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es la instancia encargada de proporcionar de forma gratuita, ágil y sencilla servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación así como da seguimiento a los procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes.

Al respecto esta dictaminadora reconoce el esfuerzo de las diversas instancias del gobierno federal que han generado políticas públicas para abatir el robo de datos personales y de identidad.

Los integrantes de la Comisión dictaminadora coinciden con la proponente en que es necesario que estas medidas de prevención que se han descrito se realicen de manera transversal y en colaboración con los tres órdenes.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

⁴ <http://www.condusef.gob.mx/index.php/conoces-la-condusef/mision-y-vision>

⁵ <http://www.condusef.gob.mx/index.php/component/content/article?id=1244>

⁶ Artículo 13 de la Ley Federal de Protección al Consumidor



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Punto De Acuerdo


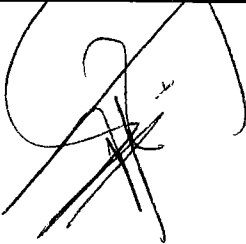

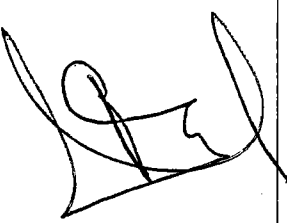

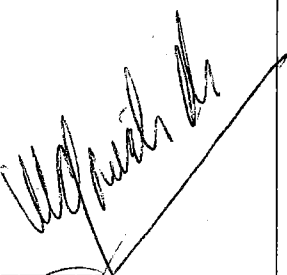

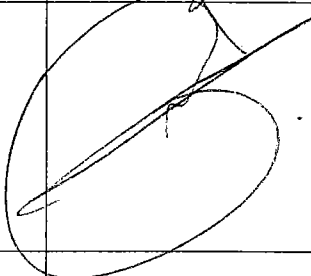

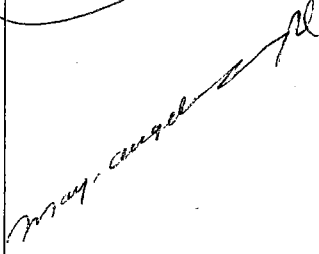
ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente a promover, difundir y fortalecer las estrategias transversales contra el robo de identidad derivadas de la sustracción de datos personales, específicamente en los casos de correo electrónico, redes sociales y banca electrónica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


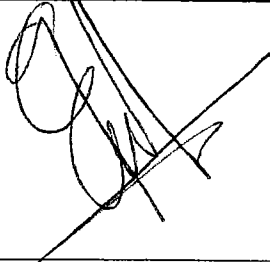

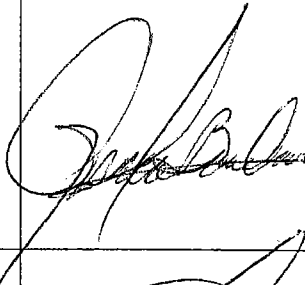

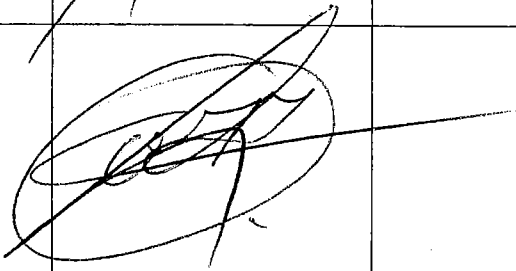

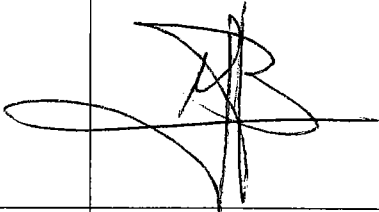

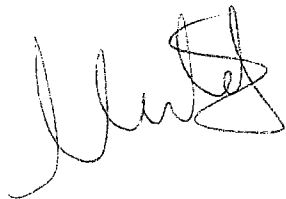
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

 Dip. Jorge Ramos Hernández Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Marcela González Salas y Petricioli Secretaria (PRI)			
 Dip. Carlos Iriarte Mercado Secretario (PRI)			
 Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Secretaria (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


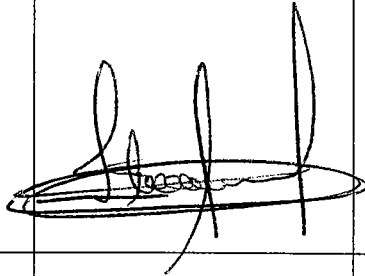

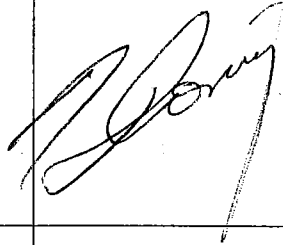


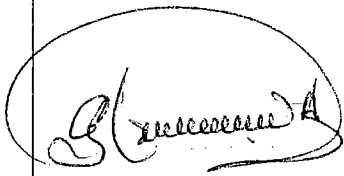

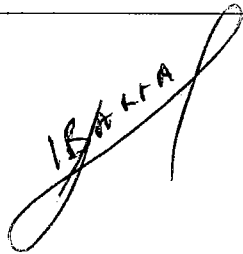
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			
 Dip. María Cristina Teresa García Bravo Secretaria (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Manuel de Jesús Espino Secretario (MC)			
 Dip. Melissa Torres Sandoval Secretaria (PES)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


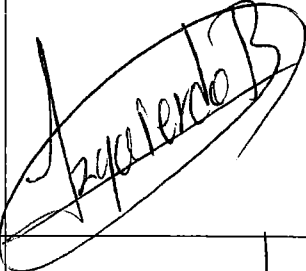

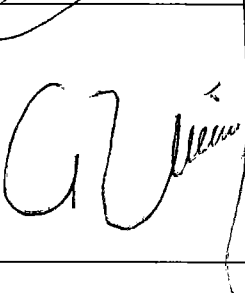




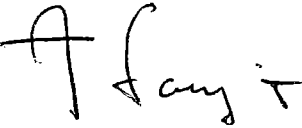
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

 Dip. Lilia Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante (PRI)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

 Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas Integrante (PVEM)			
 Dip. Angélica Moya Marín Integrante (PAN)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Integrante (PRI)			
 Dip. Jisela Paes Martínez Integrante (PAN)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante(MORENA)			
 Dip. Jorge Tello López Integrante (MORENA)	